

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PAS LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE MEDIACIÓN

LUGAR / FECHA

Sala de Profesores de la Facultad de CC.EE. y EE. Badajoz, 19 de enero de 2022

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

¡¡UNA PERSONA VALE, LO QUE VALE SU PALABRA!!

Una vez celebrado el acto de mediación, en el día de ayer, 19 de enero de 2022, en las dependencias de la Universidad de Extremadura en Badajoz, donde solicitábamos información sobre la masa salarial, os facilitamos el acta resultante del citado acto al final de esta información, de la que pasamos a detallaros lo acontecido:

El acto terminó como preveíamos **SIN AVENENCIA**, esto significa que estaríamos en disposición de continuar con el siguiente paso, es decir, la interposición de la Demanda de Conflicto Colectivo ante la Sala de lo Social del TSJEx.

En el pleno del Comité de Empresa, donde **USO** cuenta con la mayoría absoluta por tercera legislatura consecutiva, hemos decidido utilizar este instrumento procesal, ante la Jurisdicción Social, al entender que se resolverá con mayor rapidez que, por ejemplo, la vía contencioso-administrativa a la que aludía la UEx en este acto.

Es ciertamente lamentable que tengamos que ofrecer esta imagen fuera de los márgenes del campus universitario, donde las personas ajenas a lo que aquí se cuece se quedan un tanto perplejas del manejo que aquí se traen. Que una administración pública diga con altavoz que estamos en el puesto 16 del ranking de transparencia y, por otra parte, un órgano de representación, de esa misma administración, se vea obligado a llevarla a los tribunales de justicia por negarse a facilitar una información que, desde el Comité de Empresa, entendemos está obligada a dar por distinta normativa básica, estatal y autonómica, es el colmo de los colmos.

También hemos de resaltar que se han adherido a la petición del Comité de Empresa los sindicatos **USO** y CC.OO., por su parte CSIF ofrece una "adhesión matizada", y el sindicato UGT, el mismo que lleva más de dos años sin sustituir al delegado que causó baja en el Comité de Empresa, allá por diciembre de 2019, no se pronuncia sobre la adhesión.

Por parte de la Universidad: *se manifiesta la no procedencia, ni formal ni de fondo, del asunto planteado.*

Concluimos indicando que, continuaremos adelante con el conflicto, al entender que nos asiste la razón y la justicia. Estamos convencidos que la Ley nos ampara, y que se nos ha de facilitar la masa salarial reclamada, eso sí, disociada de modo que se impida la identificación de las personas afectadas.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE



SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usoex@unex.es - Extensiónes 66922 y 61155 - www.usoex.es

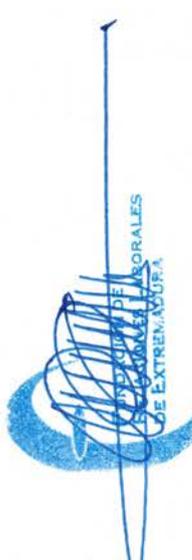


Expediente nº1 / Med-Conc/ 2022

ACTA

En Badajoz, a las 13:00 horas del día 19 de enero de 2022, reunidos ante el Mediador-Conciliador del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura D. Juan Manuel Fortuna Escobar.

P.D. Secretario: D. Diego Fernández Moyano



Ha sido presentada solicitud de Mediación-Conciliación para conocer en este acto del Expediente de referencia marginal, iniciado a instancias de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, en calidad de Presidente del Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios (PAS) Laboral de la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, frente a la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, en procedimiento de conflicto colectivo que versa sobre: "Derechos de información y acceso a documentación de la representación legal de las personas trabajadoras: Denegación de información solicitada por el Comité de Empresa sobre la masa salarial del PAS Laboral debidamente desglosada de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LPGE 2021, previa disociación de los datos de carácter personal, correspondiente a 2021, incluyendo el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal", registrada en la sede del citado Servicio con fecha 04/01/2022.

COMPARECEN

De una parte, como SOLICITANTE, actuando en representación de las personas trabajadoras:

D. Francisco Javier Cebrián Fernández, en calidad de Presidente del Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios (PAS) Laboral de la Universidad de Extremadura.

Dña. Elena Bravo Nieto en calidad de Letrada en ejercicio, asistiendo al Comité de Empresa.

Así mismo, en representación de las personas trabajadoras, como Legitimado No solicitante, en virtud de la representación ostentada en el ámbito del conflicto:

D. Felipe Manuel Martín Romero, en calidad de Representante de UGT.

D. Luis Espada Iglesias, en calidad de representante de USO.

D. Pablo Fernández García-Hierro en calidad de Representante de CC.OO.

D. Diego José Cáceres Benítez en calidad de Representante de CC.OO.

Dña. Maria Juez Frutos, en calidad de Representante de CSIF.

De otra parte, como NO SOLICITANTE y actuando en representación de la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA., con C.I.F: Q 06180001 B.:

D. Juan Panduro López, en calidad de Gerente.

D. Alejandro Carracedo Rodríguez, en calidad de Letrado.

Ambas partes se reconocen la representación con la que actúan.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento de conflicto colectivo de trabajo presentado en el Registro del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura el día 4 de enero de 2022 dándose por reproducidos en la presente acta.

INTENTADO

Por el Órgano de Mediación el acercamiento de posturas de las partes, no se consigue ACUERDO de las mismas, dándose por finalizado el procedimiento de conciliación-mediación con el resultado de SIN AVENENCIA.

Por expresa petición de las partes, se hacen constar las siguientes manifestaciones de parte:

A la pretensión del Comité de Empresa se adhieren los sindicatos USO y CC.OO no pronunciándose sobre dicha adhesión el sindicato UGT y dándose una adhesión matizada por parte del CSIF.

Por la Universidad de Extremadura se manifiesta la no procedencia ni formal ni de fondo del asunto planteado.

De todo ello, siendo las 13:30 horas, se extiende la presente ACTA, por septuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del Órgano de Mediación

Firmado:
Comparecientes

Órgano mediador



Handwritten signatures of the parties involved, including representatives of CSIF, the University of Extremadura, and the labor unions USO and CC.OO.



Signature and stamp of the mediator, with the stamp of the Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.